

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar el Proyecto de Ley de responsabilidad medioambiental. (621/000117).

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días, se abre la sesión.

Como punto previo del orden del día, voy a someter a su aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de septiembre, que ya ha sido distribuida entre sus señorías.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)
Muchas gracias.

Vamos a iniciar el debate del único punto del orden del día, el dictamen del proyecto de ley de responsabilidad medioambiental, al que se han presentado 127 enmiendas.

Por lo que se refiere a las enmiendas números 1 a 7, presentadas por mi compañero el senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto, las voy a dar por defendidas en sus propios términos, tal y como me ha encomendado, para posteriormente someterlas a votación. A continuación, vamos a debatir las enmiendas números 110 a 115, presen-

tadas por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 73 a 87, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

No seré tan breve como quien me ha precedido en el uso de la palabra porque voy a abordar el contenido de las

enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario a este proyecto de ley, si bien intentaré hacerlo con brevedad.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado un total de 15 enmiendas a este proyecto de ley de responsabilidad medioambiental. Las enmiendas números 73 a 76, ambas inclusive, pretenden la modificación del artículo 7, relativo a competencias administrativas, con el ánimo de que éstas queden claramente delimitadas en cuestiones en las que, de hecho, el nivel competencial de la Administración General del Estado y el de las comunidades autónomas difieren sustancialmente por lo que se refiere a bienes de dominio público. Desde nuestro punto de vista, dado que en algunas ocasiones incluso se puede producir cierta concurrencia competencial, se deben clarificar cuáles son y en qué momentos debe intervenir la Administración General del Estado por tratarse de su nivel competencial y en qué momentos deben hacerlo las comunidades autónomas.

Otras dos enmiendas pretenden que, de forma coherente con enmiendas posteriores al capítulo VI, sobre los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental, se modifiquen los artículos 18.d) y 21.e) en lo que se refiere a potestades administrativas en materia de prevención o de evitación de nuevos daños y de reparación de daños. De hecho, mi grupo parlamentario a través de las enmiendas números 80 y 81 plantea una modificación total del capítulo VI del proyecto de ley. En este sentido, en una de las enmiendas solicitamos la supresión del actual redactado del capítulo VI relativo a la tramitación de normas aplicables a la intervención en situaciones de evitación, reparación y recuperación de costes, incluso por parte de la Administración pública. Creemos que las normas aplicables a los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental deben ceñirse única y exclusivamente a la trasposición de la directiva europea —concretamente, al artículo 12— mediante un desarrollo lógico y no tan detallado como el que se plantea en el redactado actual, dado que un redactado tan detallado de alguna forma deja de lado a las comunidades autónomas que también tienen competencias en esta materia y, por tanto, sin ninguna posibilidad del desarrollo propio de la trasposición porque ésta debería realizarse en lógica coherencia, atendiendo al orden interno de las competencias existente en nuestro país en la actualidad.

Otra de nuestras enmiendas hace referencia —y permítanme que en este punto me extienda un poco más— a la adición de una nueva disposición adicional relativa a la aplicación de la normativa foral tributaria. Todos ustedes saben que la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se rigen por un régimen de Concierto y Convenio Económico, lo que dota a ambas comunidades de capacidad a la hora de establecer su normativa foral tributaria. En el proyecto de ley se hace continua referencia a la Ley General Tributaria, cuya equivalencia en el caso de ambas comunidades autónomas serían las normas forales tributarias correspondientes; por tanto, a través de esta nueva disposición adicional se solicita que se refleje exactamente que en todos aquellos aspectos en

los que este proyecto de ley hace referencia a la Ley General Tributaria se entienda que también hace referencia, por equivalencia, a la norma foral tributaria correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, en su caso.

Por otro lado, mi grupo parlamentario ha presentado otras dos enmiendas relativas a las obligaciones de los operadores que reciben ayudas económicas para la inversión en el exterior. Se trata de una disposición adicional que fue incluida, si no me equivoco, en el trámite de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados. Mi grupo parlamentario considera que hay una serie de cuestiones que se deben matizar cuando se habla de que a un operador que incumpla los aspectos recogidos en esta ley en el país en el que esté operando —o en los países en los que esté operando— y desarrollando una actividad, se le pudiera exigir la devolución de aquellas ayudas públicas recibidas para la inversión en el exterior. Los operadores de nuestro país que se establezcan en otros países tienen que ser también respetuosos con el medio ambiente y actuar de forma que eviten, reparen y prevengan los posibles daños medioambientales que pueda generar el ejercicio de su actividad. Sin embargo, nos parece excesivo que el operador que incumpla la ley en relación con la prevención, evitación y reparación de daños medioambientales se vea obligado a devolver todas las ayudas públicas a la inversión en el exterior que haya recibido, tal como se recoge en la disposición en sus estrictos términos. En todo caso, debería devolver, por incumplir la ley, la parte correspondiente a la empresa que desarrolle su actividad en la ubicación en que se haya producido el incumplimiento en cuanto a prevención, evitación o reparación de daños medioambientales, en vez de lo correspondiente al conjunto de empresas que pueda tener distribuidas el operador en varios países. Por tanto, las enmiendas números 85 y 86 se proponen matizar lo que en el texto actual de la disposición adicional hace referencia al conjunto de la actividad que un mismo operador pueda desarrollar en varios países y que no tiene que ceñirse a una única ubicación. Por ejemplo, Repsol desarrolla su actividad como operador en numerosos países y, si una de sus factorías incumple, se vería obligado a devolver todas las ayudas públicas a la inversión en el exterior que hubiera recibido; lo mismo le ocurriría a Fagor o a cualquier operador. Nos parece que, en estos casos, deberían devolver las ayudas públicas a la inversión en el exterior que hubiera percibido la empresa ubicada en el lugar en que se hubiera producido el incumplimiento.

Espero haber sido breve en la explicación de las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Loroño.

Es el turno del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que ha presentado las enmiendas 8 a 72.

Tiene la palabra su portavoz, el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente. Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Es, pues, el turno del Grupo Parlamentario Socialista, que presenta las enmiendas 116 a 127.

Tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado 12 enmiendas. Diez de ellas proponen correcciones técnicas, por errores que surgieron en la redacción original. La enmienda número 116, por ejemplo, pretende corregir el preámbulo II donde dice «...al suelo y al agua...» para que diga: «...al suelo, a la ribera del mar y de las rías y al agua...» Como digo, las 10 primeras enmiendas son fundamentalmente correcciones técnicas. Las dos últimas, sin embargo, —la 126 y la 127—, tienen otro cariz. La enmienda número 126 se refiere a la disposición adicional decimotercera. Responsabilidad medioambiental en el exterior. Les recuerdo que esta disposición adicional se aprobó en el Congreso de los Diputados por unanimidad, sin embargo, en esta Cámara hemos podido comprobar que necesita algunos matices, sobre todo la indefinición de la autoridad competente. En el caso del artículo 7 de esta ley, que define la competencia en función de la localización del daño, la autoridad competente es la del Estado en el que haya tenido lugar el daño medioambiental, de modo que debemos definir más este aspecto. Tal y como está ahora, la autoridad competente en el extranjero sería un tercer Estado, al que le impondríamos la ley española con la consiguiente injerencia en su soberanía. Por eso proponemos que el punto 1 de la disposición adicional decimotercera incorpore tras «de la Unión Europea» que «estarán obligados a prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales en aplicación de lo establecido en los acuerdos, principios, objetivos y normas internacionales que, en esta materia, España suscriba,...» En el punto 2 de la disposición adicional la modificación se refiere a la devolución de las ayudas públicas de apoyo a la inversión española, es decir, pedimos que se devuelvan las ayudas, pero solo aquellas que se recibieron para el desarrollo de la actividad que originó el daño medioambiental concreto, no todas. En este sentido, compartimos el punto de vista del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y el de Convergència i Unió.

A la enmienda número 127, que propone la incorporación de una nueva disposición adicional, no puede decir la Cámara que no. ¿Por qué? Porque atiende las reivindicaciones de indemnización de los 40 afectados por los daños originados como consecuencia del hundimiento de la presa de Tous; no pueden decir que no, señorías, porque en el Pleno de esta Cámara del día 8 de mayo de 2007 se aprobó la moción que presentaron los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Entesa Catana, Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán, Coalición Canaria y Mixto, en la que

manifestaban su total adhesión a las reivindicaciones de indemnización de los 44 afectados, para que estos pudiesen ser resarcidos por los daños que sufrieron como consecuencia del hundimiento de la presa.

Este es el porqué de nuestras enmiendas, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iranzo.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, que presenta las enmiendas 88 a 109. Su portavoz, el senador Sopeña, tiene la palabra.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado 21 enmiendas a este proyecto de ley, de las que haré un resumen muy breve porque, a tenor de cómo va discuriendo la sesión, entiendo que la mayoría de los portavoces prefieren trasladar el debate al Pleno.

Hemos presentado la enmienda número 88 al articulado, y con ella pretendemos evitar una posible indeterminación jurídica eliminando la palabra profesional, puesto que esta no es más que un tipo de actividad económica y todas las actividades profesionales y empresariales están incluidas en la actividad económica.

Las enmiendas números 89 y 90, que modifican el artículo 2, y los nuevos anexos pretenden únicamente aportar sencillez y claridad nosolamente a la administración responsable del seguimiento del cumplimiento de esta ley, sino también a los operadores que, en el desempeño de su actividad, tienen que conseguir que se cumplan los objetivos de esta ley. La remisión a la Directiva 79/409, de la Comunidad Económica Europea, y a la 92/43 supone una maraña legislativa de complicada interpretación.

Las enmiendas números 91 y 92 están en consonancia con la enmienda número 88.

La enmienda número 93 al artículo 2.12 modifica lo que nos parece una matización sin sentido. Dado que el objetivo de esta ley es el control de la actividad económica, nos parece más oportuno mantenerlo en esos términos en el texto.

La enmienda número 94, que modifica el artículo 3.1, pretende una simple mejora técnica por lo que respecta a la redacción en consonancia también con la enmienda número 88.

La enmienda número 95 al artículo 3.4 apartado a) pretende recoger expresamente, entre los casos de no aplicación de esta ley, los actos terroristas. No creemos que haya ninguna dificultad para aceptarlo, cuando el artículo recoge situaciones de guerra civil, conflicto armado o insurrección, todos ellos alejados, por suerte, de nuestra realidad nacional, lo que no ocurre, por desgracia, con los actos terroristas.

La enmienda número 97 se refiere al artículo 14.3 y pretende eliminar lo que entendemos que es un abuso y una injusticia contra las empresas. Cuando un operador no es responsable del daño causado, según se especifica en esta ley, no se le puede pedir que adelante los costes de repara-

ción de ese daño para recuperarlo no se sabe en qué plazo, máxime cuando el daño pudo ser resultado del cumplimiento de una orden obligatoria que dictó la autoridad pública.

Las enmiendas números 98 y 99 se refieren a los artículos 24.1 y 30.1, respectivamente, y pretenden que la cobertura financiera se establezca de forma razonada y que esté vinculada al informe comunitario para evitar que nuestras empresas estén en situación de desventaja respecto a las de los demás países de la Unión.

En la enmienda número 100, en consonancia con el artículo 2.10 de la presente ley, mantenemos que un operador pueda ser público o privado. Y si actúa como operador en el mercado debe ser sujeto responsable de sus infracciones. En este caso no estamos hablando de los órganos de contratación de la Administración, sino de un operador económico de capital social público que actúa en el mercado compitiendo con otros operadores. No entendemos, por tanto, esta eximente con respecto a las empresas de su competencia.

Las enmiendas números 101, 102, 103 y 104 pretenden evitar la alarma social en lo que se refiere a denuncias sin un fundamento claro y su utilización. Me refiero a las denuncias con fines espurios. Asimismo, se propone la eliminación de la disposición adicional decimotercera, pues su aplicación resultaría gravemente perjudicial para las actividades y competitividad de las compañías o empresas españolas fuera de la Unión Europea.

Ya he hablado con algunos portavoces. No sé como discurrirá la votación. Sí me han trasladado que existe la posibilidad de llegar a acuerdos, si no hoy, en el Pleno, y espero que de alguna forma podamos negociar la mayoría de las enmiendas, que no tienen otro objetivo que mejorar esta ley.

Vamos a votar favorablemente dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, las números 84 y 87. La primera de ellas es idéntica a la número 98 presentada por nosotros.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió votaremos favorablemente la enmienda número 113 porque, evidentemente, ha detectado algo que no habíamos notado los demás. En la disposición adicional segunda punto cinco se matiza algo que ya estaba incluido en un artículo anterior.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 121, 122, 123, 124 y 125 presentan simples mejoras técnicas, de estilo o gramaticales, y no hay ninguna razón para no votarlas favorablemente, así como la enmienda número 127 porque es verdad que se refiere a los afectados por la presa de Tous y corresponde a una iniciativa de los grupos parlamentarios Popular y Socialista aprobada si no por la totalidad, por la mayoría de los grupos parlamentarios en el Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sopeña.

Procede ahora el turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

No es un turno en contra, simplemente quiero pedirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que reflexione sobre por qué impulsó del modo en que lo hizo la unanimidad en el Congreso de los Diputados respecto a la disposición adicional decimotercera y aquí plantea su supresión. Yo le pido que de aquí al Pleno veamos si podemos alcanzar una postura común.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. *(El señor Sopeña Velasco pide la palabra.)*

Tiene la palabra el senador Sopeña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

Del mismo modo, yo le pido a la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que reflexione, porque estaba de acuerdo con la redacción que tenía esta disposición adicional en el Congreso de los Diputados y hoy pretende enmendarla —porque de alguna forma es lo que pretenden hacer—. Espero que ambos grupos parlamentarios podamos llegar a un acuerdo en el próximo Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Saben que todavía existe la oportunidad del turno de portavoces, por si algún senador quiere hacer uso del mismo.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Señorías, agotado entonces el debate en todos los turnos posibles, sería el momento de pasar a la votación, pero antes, si les parece, vamos a comprobar las asistencias o, en su caso, las sustituciones que pueda haber.

Ruego a la señora letrada que compruebe la asistencia de los señores senadores.

Por la señora letrada se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, comprobadas las asistencias, si les parece, vamos a proceder a la votación, conforme a una ordenación que se acaba de presentar, consistente en empezar por votar separadamente las enmiendas del senador Urrutia.

Por tanto, votamos, en primer lugar, la enmienda número 1 del senador Urrutia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada esta enmienda.

Votamos la enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votaremos el resto de las enmiendas del senador Urrutia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En primer lugar, la número 111.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 113 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 115 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Ahora votamos el resto de las enmiendas de Convergència.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, de la 73 a la 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 82, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmienda número 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En primer lugar, la número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Al haberse producido un empate, procede volver a repetir la votación.
Votamos por segunda vez la enmienda 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Puesto que se ha producido un nuevo empate, podemos volver a repetir la votación por tercera y última vez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Se ha producido el mismo resultado y, por tanto, no prospera la enmienda y se entiende rechazada.

Votamos el resto de enmiendas de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Seguimos con la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Empezamos con la enmienda número 126.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13 .

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 121, 123 a 125, y 127, que votaremos conjuntamente.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Sopena Velasco pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Sopena.

El señor SOPEÑA VELASCO: Señor presidente, pido votación separada de la enmienda número 98, aunque no sé si lo habrá pedido ya algún otro grupo.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, senador Sopena. Empezamos votando la enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Repetimos la votación de esta enmienda número 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 98, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vamos a proceder a la votación de una corrección de errores que sus señorías ya conocen y que está firmada por todos los portavoces. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobada por asentimiento.

Por último, y antes de terminar, procede votar el texto remitido por el Congreso en todo aquello que no haya sido afectado por las enmiendas que se acaban de aprobar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, con esto hemos terminado la votación y procede ahora designar a la persona que presentará el dictamen ante el Pleno *(Varios señores senadores: El presidente.)*
Gracias por su confianza, acepto la designación y, si no hay nada más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961